



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE TRES CANTOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011**

PRESIDE:

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO (P.P.)

ASISTEN:

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA (P.P.)

D^a ARACELI TEMPRADO PASTOR (P.P.)

D. JESÚS MORENO GARCÍA (P.P.)

D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO (P.P.)

D^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ALVÁREZ (P.P.)

D^a M^a DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ (P.P.)

D^a MARIA OLIMPIA ZELAYA BOQUIN (P.P.)

D. VALENTÍN PANOJO GUTIERREZ (P.P.)

D^a MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ (P.P.)

D^a LIDIA MARTÍNEZ MORA (P.S.O.E.)

D. MIGUEL AGUADO ARNÁEZ (P.S.O.E.)

D. J. GONZÁLEZ DE LA VEGA (P.S.O.E.)

D^a VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO (P.S.O.E.)

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ (P.S.O.E.)

D^a ANA A. VICENTE CINTERO (P.S.O.E.)

D^a ELENA GONZÁLEZ GARCÍA (P.S.O.E.)

D. M. ÁNGEL ORTEGA GUERRERO (P.S.O.E.)

D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CESTAO (I.U.)

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA (A.P.T.C.)

No asiste:

D. JESÚS MARIA SERRADA DÍAZ (P.P.), quien justifica su ausencia

SR. INTERVENTOR:

D. LUIS GELLA SAURA

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE



En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día miércoles 27 de abril de 2011, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ FOLGADO BLANCO, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

ORDEN DEL DIA

Nº 022/11.- SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se procede seguidamente al sorteo para la elección de miembros que han de integrar las Mesas Electorales de este municipio, en las Elecciones Municipales y autonómicas que han de celebrarse el próximo día 22 de mayo del presente año; todo ello conforme a la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

PRIMERO: El sorteo se realizará mediante el programa informático “**atmCensoNet**”; este programa tiene un fichero que contiene los electores del Municipio clasificados por Colegios, Mesas electorales y generado por el programa “**CONOCE**” que facilita el Instituto Nacional de Estadística.

El Programa “**atmCensoNet**”, según informe emitido por la Empresa **ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS S.A.** usa la clase **Random** de **Microsoft.net**, el cual representa un generador de números aleatorios, un dispositivo que genera una secuencia de números que cumplen determinados requisitos estadísticos de aleatoriedad. A la clase **Random** (menor, mayor) se le pasan dos números, en este caso el 1 y el número de electores de una mesa y nos devuelve otro número, aleatorio, comprendido entre ellos.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, art. 26, determina los parámetros que deben cumplir los componentes de las mesas electorales:

“La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.”



El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa”

SEGUNDO: Se faculta a la Alcaldía para la designación de sustituto de todas las excusas que sean admitidas por la Junta Electoral de Zona y que se realizarán conforme a las normas del punto primero.

TERCERO.- Que del presente acuerdo se de traslado al negociado del Padrón Municipal y Censo Electoral a los efectos pertinentes.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. José Folgado Blanco

Fdo. Gerardo Fernández Llorente